

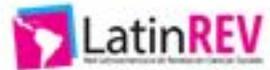
Volumen V (N° 1)  
enero - julio 2025

Depósito Legal:  
IF NE2021000009  
ISSN: 2957-4498



# UNIMAR CIENTÍFICA

REVISTA CIENTÍFICA DE LA  
UNIVERSIDAD DE MARGARITA  
ISSN: 2957-4498



**UNIMAR**  
Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

**“Forjadora de  
Hombres de Bien”**



## IMPLICACIONES EPISTEMOLÓGICAS, AXIOLÓGICAS Y PRAXEOLÓGICAS DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO CONSTITUCIONAL VENEZOLANO

(Epistemological, axiological, and praxis implications of research lines within the Venezuelan constitutional framework)

Apolinar, Nélica  
Universidad Nacional Experimental de los  
Llanos Ezequiel Zamora  
Venezuela  
apolinarmarqueznelidabeatriz@gmail.com

### Resumen

El presente ensayo tiene como objetivo analizar las líneas de investigación en el marco constitucional venezolano, explorando sus implicaciones epistemológicas, axiológicas y praxeológicas. Las líneas de investigación se definen como herramientas organizativas que, bajo parámetros científicos, fomentan la generación de conocimiento para beneficio social. Epistemológicamente, proporcionan bases teóricas y metodológicas para la construcción de saberes, destacando su dinamismo y contextualización histórica. Axiológicamente, integran valores éticos y sociales, asegurando que la investigación sea responsable y transformadora. Praxeológicamente, vinculan teoría y práctica, promoviendo impactos tangibles en la sociedad. El estudio se sustenta en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el Plan de Estudios del Doctorado en Derecho Constitucional de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora, en adelante (UNELLEZ), y en el Plan de la Patria, evidenciando cómo estas normativas orientan la investigación hacia el desarrollo sostenible y la justicia social. Metodológicamente, se emplea el análisis documental y discursivo, resaltando la transversalidad de las líneas de investigación en la educación superior. Se enfatiza la formación de investigadores críticos, capaces de responder a las demandas nacionales desde un enfoque interdisciplinario. El ensayo concluye subrayando la importancia de alinear la labor académica con los principios constitucionales, garantizando que el conocimiento generado contribuya al bienestar colectivo y a la consolidación de una sociedad equitativa.

**Palabras clave:** Líneas de Investigación. Epistemología. Axiología. Praxeología. Marco Constitucional.

### Abstrac

This essay examines research lines within the Venezuelan constitutional framework, focusing on their epistemological, axiological and praxeological implications. Research lines are defined as organizational tools that, under scientific parameters, foster knowledge generation for social benefit. Epistemologically, they provide theoretical and methodological foundations for knowledge construction, emphasizing its dynamic and historically contextualized nature. Axiologically, they integrate ethical and social values, ensuring responsible and transformative research. Praxeologically, they bridge theory and practice, promoting tangible societal

impacts. The study is grounded in the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, in the curriculum of the PhD Program in Constitutional Law of the Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora, from now on (UNELLEZ), and the Fatherland Plan, demonstrating how these legal frameworks guide research toward sustainable development and social justice. Methodologically, it employs documentary and discourse analysis, highlighting the interdisciplinary nature of research lines in higher education. The paper underscores the need to train critical researchers capable of addressing national demands through an interdisciplinary approach. It concludes by stressing the importance of aligning academic work with constitutional principles, ensuring that generated knowledge contributes to collective well-being and the consolidation of an equitable society.

**Keywords:** Research lines. Epistemology. Axiology. Praxeology. Constitutional framework.

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente ensayo está orientado al análisis documental sobre las líneas de investigación en su contexto general; en este sentido, se puede afirmar que las líneas de investigación son instrumentos organizativos que se diseñan bajo estrictos parámetros científicos con la finalidad de fomentar, desarrollar y producir conocimiento en una comunidad de investigadores para el beneficio social. Las líneas son diseñadas como unidades organizativas y están compuestas por elementos que interactúan armónicamente para dar vida a la investigación. Tienen definición, objetivos, actividades, recursos y estructura horizontal que las interconecta con los programas académicos del diseño curricular de la institución a la que sirven, y de estos programas académicos ellas se alimentan pues su objetivo es servir de base epistemológica a la formación de profesionales e investigadores.

Las líneas de investigación tienen vida propia y, como tal, cuentan con un entramado teórico que permite a los investigadores construir sus investigaciones con una orientación y guía sólidas. El entramado teórico cuenta con los fundamentos epistemológicos que sustentan las teorías sobre las que se construyen los nuevos conocimientos y aporta la instrumentación metodológica para dar la rigurosidad científica a la misma. También tienen las líneas el soporte axiológico que permite a los investigadores producir sus investigaciones bajo estándares de cuidado y respeto hacia sí mismos y hacia la sociedad a la que sirven y, finalmente, la praxeología que permite a los investigadores pasar de las teorías a las prácticas en las áreas en las que investigan.

También cuentan las líneas de investigación con el soporte constitucional en el sentido que, dentro del

entramado jurídico del país y de las instituciones a las que sirven, tienen sustento en las leyes que velan por la formación y desarrollo de sus habitantes en las diferentes áreas de la dinámica social que la ocupe y dependiendo del contexto social al que sirven.

Desde el enfoque metodológico, este ensayo se ha apoyado en la investigación documental y el análisis del discurso de los diferentes autores, textos, artículos y ensayos que fueron consultados. La estructura del ensayo está compuesta por cinco grandes temas: el cuestionamiento acerca de qué son las líneas de investigación, las implicaciones epistemológicas, axiológicas, praxeológicas en el diseño de las líneas de investigación y la relación del soporte constitucional con el plan de estudio del doctorado en Derecho Constitucional de la UNELLEZ y con el Plan de la Patria.

## 2. ¿QUÉ SON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO GENERAL DE LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO?

Las líneas de investigación son herramientas establecidas por instituciones de educación superior e institutos de investigación, organizadas en áreas temáticas con la finalidad de fomentar, desarrollar y proponer nuevos conocimientos. A través de procesos de investigación rigurosos, los equipos de investigadores en formación generan aportes significativos que contribuyen al desarrollo ordenado de la sociedad a la que sirven. Estas líneas también actúan como guías que orientan y organizan los procesos de investigación en forma coherente con los objetivos de la institución, la región y el país en el que se encuentran. En este sentido, la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos, Ezequiel Zamora (UNELLEZ), en su documento del Doctorado en Derecho Constitucional, orienta las líneas de investigación hacia la “formación de investigadores

para el desarrollo socio productivo que demanda el país.” (Dirección de Innovación Curricular, 2020:135)

Las líneas de investigación, en general, están diseñadas para permitir que los investigadores en formación, como es el caso de los estudiantes de posgrado y los investigadores profesionales, vinculen sus conocimientos específicos a redes de conocimiento colectivo y los gestionen como conocimiento explícito con los equipos de investigadores que están adscritos a cada una de las líneas, para responder en forma coherente a todo el entramado curricular o malla curricular de la institución a la cual sirven y para lo que fueron creadas.

La Universidad Cooperativa de Colombia ofreció en 2003 un Taller sobre Construcción de Líneas de Investigación a cargo del Dr. Hugo Cerda Gutiérrez, y de este encuentro los investigadores Granda, Triana, Reyes y Meléndez, en el 2007, rescataron el concepto de líneas de investigación del Dr. Cerda, quien, con su experiencia y experticia en el área, asevera que son un “eje ordenador de la actividad investigativa” ...y que es “algo que tiene magnitud, fuerza, sentido y dirección.” (Granda et. al., 2007:49)

**Cuadro 1**

Dimensiones de las líneas de investigación de acuerdo con Cerda, citado por Granda et. al., 2007.

DIMENSIÓN	CRITERIO
MAGNITUD	Las líneas de investigación pueden ser establecidas en atención a su alcance o enfoque específico.
FUERZA	Las líneas de investigación tienen la capacidad de desarrollar un trabajo, generar un impacto o realizar una actividad específica.
SENTIDO	Las líneas de investigación tienen razón de ser, otorgan sentido cognitivo a quienes las utilizan.
DIRECCIÓN	Las líneas de investigación tienen dirección pues están orientadas a objetivos que pueden variar de acuerdo con las respuestas que genere la investigación.

Elaborado por: Apolinar, N. 2025.

La multidimensionalidad de las líneas de investigación, se podría decir que las convierte en un cuerpo vivo con perspectiva y profundidad

ofreciendo a los investigadores espacios amplios y bien definidos para diseñar y desarrollar sus ideas, propuestas y proyectos de investigación. Ellas permiten la definición de temas susceptibles de investigar y, cuando los participantes se adentran en el proceso de la identificación y definición de los problemas a investigar, comienza un proceso de interacción multidimensional, como lo menciona el autor Cerda (citado en Granda, 2007). Cuando los investigadores toman posesión de estos espacios es cuando comienza el proceso de investigación en cualquier tema, es cuando se cristalizan esos criterios o dimensiones, toma lugar el proceso cognitivo y el análisis del conocimiento que cada uno de los investigadores tiene del problema, se hace presente la interacción de constructos saberes y es cuando el conocimiento tácito se va develando lentamente hasta convertirse en conocimiento explícito. A partir de este momento es cuando los espacios van cobrando sentido para los investigadores y así, de manera pausada, se van construyendo dialécticamente nuevos conocimientos y todo este proceso es y sucede porque el conocimiento es un producto siempre cambiante. Todo conocimiento comporta caracteres individuales, subjetivos y existenciales, pues “las ideas que poseemos nos poseen” (Morin, 1994, como se cita en Villegas, M. y González, F., 2005:9)

A manera de conclusión, las líneas de investigación son, entonces, ese espacio de construcción de conocimiento necesario e imprescindible en los procesos de formación de profesionales en el tercero, cuarto y quinto nivel y, como está definido en el Documento del Doctorado en Derecho constitucional de la UNELLEZ,

La operacionalización de las líneas de investigación se realiza mediante la formulación e intervención de proyectos que implica un proceso de resignificación de los saberes acumulados, reflexión y problematización de la realidad con sentido crítico, transformador que contribuya directamente a la prosperidad y al bienestar individual y al bien común colectivo, el objetivo esencial de la política de investigación e innovación es convertir el Programa de Derecho, en un cúmulo de sistematización, divulgación, publicación e intervención producto del aprovechamiento de la cooperación de las instituciones públicas y privadas, comunidades, consolidando las capacidades estructurales y la creación de redes y grupos de investigación, promoviendo la movilidad y significado de las experiencias de investigación a través de un proceso de socialización de los conocimientos. (Dirección de Innovación Curricular, 2020:136)

La combinación de los enfoques expuestos sugiere un análisis multidimensional que puede ser muy enriquecedor, no solo con el conocimiento individual, sino también en el entendimiento general sobre el papel y la importancia de las líneas de investigación dentro de todas las áreas del conocimiento y, aún más, en el ámbito legal por ser el área de estudio de este doctorado.

### **3.IMPLICACIONES EPISTEMOLÓGICAS, AXIOLÓGICAS, PRAXEOLÓGICAS DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.**

#### **3.1 Lo epistemológico en las líneas de investigación**

La fundamentación epistemológica en las líneas de investigación es la base fundamental porque es la que proporciona las claves teóricas y metodológicas que permiten comprender cómo se construye el conocimiento. A continuación, se presentan las argumentaciones correspondientes.

Las líneas de investigación requieren de un enfoque sistémico que permita aclarar cómo se generan, integran y validan las diversas teorías y paradigmas. Esto es importante para entender la evolución de los conocimientos específicos y su aplicación práctica en contextos históricos y culturales. La epistemología resalta la relevancia de las corrientes del pensamiento que influyen en las conceptualizaciones pues las teorías no son estáticas, están sujetas a cambios y adaptaciones que reflejan las realidades sociales, políticas y normativas. En la medida que se desarrollan nuevas teorías, se hace necesario analizar cómo estas enriquecen el conocimiento. (Dirección de Innovación Curricular, 2020)

En resumen, los fundamentos epistemológicos son indispensables para las líneas de investigación en cualquier área disciplinar, pues facilitan la comprensión de los procesos de construcción del conocimiento, la evolución de las teorías y la conexión de la investigación con el contexto.

El proceso de construcción del conocimiento comienza con la comprensión y, de acuerdo con Villegas, M. y González, F. (2005:16), este es el proceso natural:

a) identificación del objeto, actividad mediante la cual se hace consciente el qué y el para qué;

b) mirada al interior del objeto para captar su sentido y naturaleza;

c) auto interrogatorio a fin de definir estrategias;

d) valoración de los medios a usar para introducirse en la experiencia;

e) identificación de las inconsistencias que se perciben a medida que se actúa;

f) estimulación de situaciones de empatía que le permitan subjetivar la experiencia.

g) inmersión en la vivencia con el otro, a fin de captar y experimentar con todo su significado. Es decir, en la comprensión, el objeto es subjetivado y, por lo tanto, asumido.

El fundamento epistemológico de las líneas de investigación permite a los investigadores la ubicación y postura epistémica posterior en la construcción del conocimiento, como señalan Villegas, M. y González, F. (2005:16) “en la comprensión el objeto es subjetivado y por lo tanto asumido,” en el entramado epistemológico del pensamiento de quien investiga. De acuerdo con la perspectiva asumida para plantear la construcción del conocimiento en las líneas de investigación, habrá claridad y solidez en las investigaciones que se produzcan. “Es necesario asumir una postura epistemológica que valore otros sistemas de razonamiento científico que dé cuenta de la complejidad de los fenómenos sociales y como tal los estudie.” (Cegarra, J. 2012:12) Independientemente de la ciencia, sea natural o social, la fundamentación epistemológica es la brújula para que no se pierda el norte de la naturaleza de la investigación.

En este sentido, la UNELLEZ dispone que las líneas de investigación “son enfoques interdisciplinarios que integran procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria...son transversales a las unidades curriculares del plan de estudio.” (Dirección de Innovación Curricular, 2020:140) En este caso del Programa de Doctorado, la transversalidad es el prólogo y el epílogo de las líneas de investigación, toda vez que esta concepción interconecta todos los saberes, dando así como resultado la producción científica en relación íntima con los programas académicos, que es el deber ser de la investigación.

#### **3.2 Lo axiológico en las líneas de investigación**

La axiología es el estudio de los valores y su impacto en el comportamiento humano y social, y juega un papel central en el diseño de las líneas de investigación en cualquier disciplina. La axiología permite a los investigadores articular los valores que guían sus estudios. Al respecto, Gadea et. al, 2019:157, puntualizaron que los valores,

definen el carácter de una institución u organización de educación e investigación, eso es esencial porque crean un sentido de identidad, fijan lineamientos para implementar las prácticas, las políticas y los procedimientos de la misma. Los valores también, dentro de un marco organizativo, establecen indicadores para evaluar la efectividad de su implementación, brindan las bases para una dirección que motive a todos, es por eso que los valores son criterios para asumir una responsabilidad y compromiso social.

Los valores permiten asumir posturas a los investigadores acerca de la justicia, la verdad y la equidad y pueden establecer una base sólida para cualquier línea de investigación, asegurando que el trabajo no solo contribuya con el conocimiento, sino que también sea socialmente responsable. En la investigación, la consideración axiológica es esencial para establecer estándares éticos. Es menester que los investigadores reflexionen sobre el impacto de su trabajo en la sociedad y las implicaciones de sus hallazgos. La axiología garantiza que se adopten prácticas responsables y se respeten los derechos y la dignidad de los involucrados porque “los valores son connaturales al ser humano.” (Correa et. al, 2000:4)

La axiología también permite, como mencionan Gadea et. al., 2019, definir los indicadores, los temas y las hipótesis de investigación porque permite priorizar los temas sociales contemporáneos y pueden guiar la atención hacia áreas que requieren una mayor exploración o intervención. Esto, consecuentemente, proporcionará un marco teórico que ayudará a contextualizar los hallazgos de investigación dentro de las realidades sociales, políticas y culturales. También permite a los investigadores comprender cómo sus resultados pueden ser interpretados y aplicados en diferentes contextos priorizando la colaboración, la apertura y el respeto por la diversidad.

No menos significativo es el hecho que la axiología permite establecer los parámetros o criterios de evaluación de los resultados de la investigación y ofrece una base sólida para autoevaluar el trabajo asegurando un estándar de calidad ética y científica.

La axiología en la investigación tiene el potencial de ser un motor de cambio social, por lo tanto,

es importante que cada profesional, docente, investigador, científico y profesionales en formación tengan presente: quiénes y cómo son las personas a las que se dirige su trabajo, el fin y los medios con los que cuenta para realizar sus actividades, por lo que se necesita saber lo que el ser humano es, lo que puede ser y lo que debe ser, sin excluir los antecedentes históricos, sociales, ambientales, culturales, humanos y trascendentales, que permita de esta manera, un conocimiento integral de la praxis científica, humana, cultural y social para mejorar las condiciones de vida de cada persona. (Gadea et. al, 2019:157)

Gómez, J.M. (1980:15), en su artículo titulado Axiología epistemológica en las prácticas de investigación científica según la filosofía de la ciencia de Thomas Kuhn, presentó lo siguiente en sus conclusiones:

Nadie puede negar que la ciencia, y también la tecnología, sean bienes públicos que pueden ser usados para promover el bienestar social y para resolver una serie de problemas socioeconómicos y ambientales que nos aquejan seriamente. Su potencial cognoscitivo exige, por consiguiente, que se consideren no solo a los valores epistémicos sino también a los valores éticos, como ejes transversales del quehacer investigativo (en la bioética, en la ecología, en la ingeniería, etc.), ya que sus resultados impactan decididamente en la vida de nuestro planeta, mostrando también sus límites, riesgos y posibilidades.

Coincidiendo con los postulados de la UNELLEZ, encontramos a este autor resaltando la transversalidad de la axiología en los procesos investigativos, por el impacto que los hallazgos de las investigaciones puedan tener a la vida en cualquier parte del planeta. No solo las líneas de investigación son transversales, sino también las dimensiones que las contienen.

### 3.3 Lo praxeológico en las líneas de investigación

El Sacerdote eudista Vargas, J. (2011:2), devela la aparición de la praxeología como un “esfuerzo de hermenéutica práctica, que permite la unicidad de las tres funciones sustantivas de la universidad de investigación, de compromiso social crítico y de formación profesional.” Además, menciona que la praxeología contiene cuatro etapas durante su aplicación y desarrollo, a saber: “ver, juzgar, actuar, y

la devolución creativa o prospectiva. Por consiguiente, se realiza un tejido que genera nuevas conexiones y que trasciende las fronteras del espíritu mecanicista, representacionista y verificacionista de resultados.” (Vargas, J. 2011:3)

Aquí se entiende entonces a la Praxeología como el estudio de las acciones humanas y su relación con el entorno social y cultural y su papel tiene peso específico en la construcción del conocimiento en las líneas de investigación. El enfoque práctico resalta cómo las teorías se traducen en acciones concretas que pueden tener un impacto significativo en la sociedad. La praxeología proporciona un marco analítico que permite entender cómo las teorías se convierten en prácticas efectivas, lo que permite que los estudios no solo sean teóricos, sino que también tengan aplicaciones prácticas en contextos reales. En este sentido, Gutiérrez, M. (2024:10) sostiene que el docente,

en el rol de mentor en el proceso de investigación, debe poseer el estudio filosófico y fundamento epistémico que conlleve a concebir la realidad como totalidad dinámica de los saberes requeridos para orientar un proceso investigativo...[haciendo] un despliegue de las competencias investigativas... [inmersas en] la realidad del tema, dirigido hacia la transformación sociocultural.

Desde las líneas de investigación, los docentes investigadores deben recibir la pauta que guiará su camino de investigación y construcción de nuevos conocimientos. La praxeología es, por tanto, un componente central en la construcción de líneas de investigación, su énfasis en la acción práctica no solo garantiza la implementación de teorías, sino también promueve un entendimiento más profundo de los principios sociales que las sustentan.

La praxeología en la investigación... se aplica tanto al docente como al estudiante investigador; la práctica investigativa implica deconstrucción, construcción y reconstrucción ...tanto el tutor del trabajo de grado, como el investigador deben trabajar en conjunto ... es en este punto, donde las habilidades y postura investigativa ...determinaran las destrezas que adquiera y desarrolle el estudiante...[porque] la sociedad exige aportes desde la investigación, la ciencia y la tecnología... [especialmente desde] las universidades [por ser centros] de estimulación de la creación y transformación del conocimiento. (Guedez, 2020:7)

Al integrar la praxeología en el diseño de investigaciones, aquella se consolida como un elemento que aporta rigor y aplicabilidad d la investigación, asegurando que el conocimiento generado será relevante y transformador.

Finalmente, la praxeología, según Cadena et. Al. (2019:12-13), puede ser reconocida desde diferentes dimensiones.

Cuadro 2

Tres dimensiones de la Praxeología según Cadena et. al., 2019

DIMENSIÓN	CARACTERÍSTICAS
Como método de investigación	Explora, avanza hacia resultados, enfatiza experiencias significativas.
Como tema de investigación	Investiga la verdad, reflexiona sobre el pasado, analiza el presente y anticipa el futuro. Genera interrogantes, plantea problemáticas que buscan transformar la realidad.
Como estrategia para conocer y apropiarse de la realidad	Reflexiona y transforma con análisis crítico la vida cotidiana.

Elaborado por: Apolinar, N., 2025.

Esto último da cuenta de la importancia de la praxeología en todos los procesos de investigación y formación. Las líneas de investigación son los instrumentos necesarios para desarrollar construcción de nuevos conocimientos, especialmente en las universidades y en los centros de investigación.

#### 4.LO CONSTITUCIONAL EN EL DISEÑO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN VENEZUELA

El marco constitucional en Venezuela juega un papel fundamental en el diseño de las líneas de investigación pues establece principios y derechos que guían la acción investigativa. En este sentido, es necesario reflexionar sobre cómo las normativas constitucionales impactan en la vida cotidiana de los ciudadanos y en las dinámicas sociales. Las líneas de investigación deben implicar compromiso con la búsqueda de la verdad y la justicia, promoviendo no solo la investigación académica, sino también la capacidad para generar cambios significativos. Al integrar un análisis

crítico de la constitución, se facilita la comprensión profunda de los problemas sociales y se fomenta la propuesta de soluciones que atendieran las realidades de los venezolanos, contribuyendo a un desarrollo más equitativo y sostenible.

### 5.RELACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en adelante (CRBV), proporciona un marco que respalda y guía las líneas de investigación en diversas áreas, proponiendo un enfoque que promueve la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología. Al alinear las investigaciones con estos principios constitucionales, se fomenta una labor investigativa pertinente a las necesidades reales del país, contribuyendo al desarrollo social y cultural de la nación.

Cuadro 3

Análisis del articulado del Capítulo VII de la C RBV y su relación con la construcción de líneas de investigación en Venezuela.

ARTÍCULO	RELACIÓN CON TEMAS DE INVESTIGACIÓN
98: Creación cultural y propiedad intelectual	Este artículo enfatiza la libertad en la creación cultural y protege la propiedad intelectual, lo que sugiere innovación, investigación y protección a la propiedad intelectual.
99: Valores culturales como bienes irrenunciables	Reconoce los valores culturales del pueblo venezolano sobre patrimonio cultural, su preservación y su impacto en el desarrollo social.
100: Atención a las culturas populares y el estímulo	Destaca importancia de la preservación de las culturas populares y el estímulo que se le debe prestar a la multiculturalidad.
101: Emisión y circulación de información cultural	Importancia de los medios en la difusión cultural, obras artísticas y científicas, inclusión y accesibilidad a la comunicación.

102: Educación como derecho humano	Educación como deber fundamental, equidad, inclusión, formación técnica y científica, promoción de valores democráticos.
103: Derecho a una educación integral y de calidad	Calidad de los sistemas educativos. Garantía de acceso a la educación. Calidad educación privada Vs pública.
104: Idoneidad en el ejercicio docente	Calidad de programas de formación docente. Capacitación y formación continua. Modelos de evaluación de los programas.
105: Regulación de profesiones y títulos	Certificaciones de especialistas. Formación de investigadores. Formación Vs mercado laboral.
106: Autonomía en la fundación de instituciones educativas	Educación privada Vs educación pública. Calidad e impacto de la educación en sus dos modalidades. Análisis de políticas de financiación.
109: Autonomía universitaria para la investigación	Evaluación de gestión de los recursos en instituciones autónomas. Calidad de la investigación.
110: Interés público en ciencia y tecnología	Promoción de la ciencia y la tecnología. Impacto de la investigación científica en políticas públicas. Cooperación entre sector público y privado.
111: Derecho al deporte y la recreación	Aunque menos relacionado, se puede evaluar la prevención de la salud a través de esta formación. Inclusión y acceso al deporte. El deporte como cohesionador social y su valor educativo.

Elaborado por: Apolinar, N., 2025.

Cada uno de los artículos interpretados, destaca la posibilidad de aplicación, que no solo promueve la investigación en áreas específicas, sino que también fomenta una conexión entre la educación, la cultura y el desarrollo social en Venezuela. Fomentar líneas de investigación consustanciadas con estos principios, puede contribuir significativamente con el avance del país y al beneficio de su población.

## **6.RELACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS DE FORMACIÓN DE DOCTORES EN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNELLEZ Y LOS OBJETIVOS NACIONALES DEL PLAN DE LA PATRIA**

En el Documento del Doctorado en Derecho Constitucional de la UNELLEZ (2020:137-138), se puede encontrar un cuadro resumen titulado: RELACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE LA PATRIA. De este documento se rescatan los tres objetivos del Programa Doctoral de Derecho Constitucional en relación con los objetivos del mencionado Plan de la Patria.

**Objetivo UNELLEZ:** Formar investigadores que se apropien de un pensamiento complejo y holístico de interpretación de la realidad para que contribuyan desde la investigación en derecho constitucional a la consolidación de la formación de investigadores para la transformación del contexto social. Este objetivo responde al objetivo nacional: Construir una sociedad igualitaria y justa. (2020:137)

Esta formación debe centrarse en la combinación de rigor académico con compromiso ético, preparándolos para ser agentes de cambio que contribuyan con la transformación social efectiva.

**Objetivo UNELLEZ:** Diseñar un Programa Doctoral que dé respuesta a las necesidades de formación de investigadores en este campo del conocimiento. Este objetivo corresponde al objetivo nacional: Construir una sociedad igualitaria y justa. (2020:137)

La conexión entre estas metas institucionales y el objetivo nacional es evidente e ineludible para el desarrollo sostenible del país. A través de una formación integral y comprometida, los investigadores emergentes tienen el potencial de jugar un papel decisivo en la transformación social.

**Objetivo UNELLEZ:** Formar doctores que contribuyan con la transformación social mediante la apropiación, adecuación, creación e innovación de conocimientos

científicos, tecnológicos y culturales. Este objetivo responde al objetivo nacional: Desarrollar nuestras capacidades científicas - tecnológicas vinculadas a las necesidades del pueblo. (2020:138)

Al preparar investigadores y profesionales que sean capaces de interpretar y responder a las demandas sociales a través de la ciencia, la tecnología y la cultura, la universidad se posiciona como un actor clave en el desarrollo sustentable y equitativo del país.

## **7. CONCLUSIONES**

Las líneas de investigación no son solo instrumentos académicos; son el corazón de la transformación social. Al integrar fundamentos epistemológicos, axiológicos y praxeológicos, se convierten en puentes entre el conocimiento abstracto y las realidades concretas. En Venezuela, este enfoque adquiere mayor relevancia al vincularse con el marco constitucional y el Plan de la Patria, demostrando que la investigación debe ser un acto de compromiso con la justicia y el desarrollo equitativo.

La epistemología recuerda que el conocimiento es dinámico y contextual. No basta con reproducir teorías; se deben interrogar, adaptar y enriquecer desde la realidad a la cual se refieren. Las universidades como la UNELLEZ, tienen la responsabilidad de formar investigadores críticos, capaces de desafiar paradigmas y construir saberes que respondan a las necesidades urgentes de nuestra sociedad.

La axiología, por su parte, exige investigar con ética y sensibilidad. Los valores no son adornos, son claves importantes que guían cada proyecto. En un país como Venezuela, donde las desigualdades persisten, la investigación debe priorizar la dignidad humana y la sostenibilidad. Solo así se logra que el conocimiento no sea un privilegio, sino un derecho colectivo.

La praxeología cierra este círculo virtuoso al exigir acción. No se investiga para acumular publicaciones, sino para transformar. Cada hallazgo debe traducirse en políticas, innovaciones o soluciones posibles. Las líneas de investigación son, en esencia, herramientas de liberación que permiten pasar de la crítica a la propuesta, de la teoría a la práctica.

Finalmente, este ensayo refuerza la postura de la investigadora de que la investigación es un acto político, dentro del cual hay dimensiones expeditas como lo es el conocimiento como pilar para la Soberanía y la equidad. La expectativa es que las líneas de investigación no solo produzcan saberes, sino también esperanzas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alguindiggi M., C. E. (2009). El Rol del Fiscal de la Corte Penal Internacional ¿Titular de la acción en contra de delitos graves de trascendencia internacional?. Caracas, Revista de Derecho N° 31, Edit. República Bolivariana de Venezuela. Tribunal Supremo de Justicia.
- Brewer-Carías, A. (2023) Comentarios sobre la Ley Orgánica de Extinción de Dominio de 28 de abril de 2023 y su Sentido decidido por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2023/05/A.R.-Brewer-Carias.-LA-LEY-ORGANICA-DE-EXTINCION-DE-DOMINIO-Y-SU-SENTIDO-DECIDIDO-POR-LA-SALA-CONSTITUCIONAL-4-5-2023.pdf>.
- Calvo, B. (1984). Manual de derecho civil venezolano. Librerías Destino. <http://books.google.com/books?id=f24QAAAA-YAAJ>.
- Código Civil (1982). Gaceta Extraordinaria N° 2.990. 26 de Julio de 1982. Caracas.
- Código Orgánico Procesal (2021). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.644. Extraordinario. Septiembre 17, 2021.
- Colina, R., (2010). Consideraciones Federales sobre la Ley Federal de Extinción de Dominio, Primera Edición, México. Colección Sistema Acusatorio, Ubijus.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908. Febrero 19, 2009.
- Domínguez G., y Pérez F., C. (2022). Tema 7. La Propiedad. Caracas. Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia. ISSN 2343-5925.
- Jorge, G. (2009). Recuperación de activos de la corrupción en Argentina. Recomendaciones de política institucional y agenda legislativa. Universidad de San Andrés-Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Buenos Aires.
- Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley Contra la Corrupción. Caracas, lunes 2 de mayo de 2022. Gaceta Oficial N° 6.699 Extraordinario.
- Ley Modelo de Extinción de Dominio (2001). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Ley Orgánica de Extinción de Dominio (2023). Asamblea Nacional. Gaceta Extraordinaria N° 6.745 del 28 de abril de 2023. Caracas.
- Marroquín Z., J. M. (2010). Extinción de Dominio. México, Editorial Porrúa.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe (2011). Ley Modelo sobre la Extinción de Dominio. en:[http://www.unodoc.org/documents/legaltools/Ley\\_Modelo\\_Sobre\\_Extincion\\_de\\_Dominio.pdf](http://www.unodoc.org/documents/legaltools/Ley_Modelo_Sobre_Extincion_de_Dominio.pdf).
- Restrepo, M. (2007). El Comiso: Análisis sistemático e instrumentación cautelar. Bogotá. Editorial Universidad del Rosario.
- Zambrano, F. (2007). Ley Orgánica del Ministerio Público y Normas Asociadas a su Funcionamiento. Colección de Leyes Venezolanas. Caracas. Editorial Atenea.